



# AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS (Málaga)

## ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía nº 2020-1039 se han aprobado las bases que rigen el "II concurso de relatos cortos IES Sierra de Yeguas", las cuales dicen como a continuación consta:

### BASES DEL II CONCURSO DE RELATOS CORTOS IES SIERRA DE YEGUAS

1- Podrán participar en el presente concurso todos los alumn@s matriculados en el curso escolar 2020/2021 en el I.E.S. Sierra de Yeguas.

Las personas interesadas deberán presentar la solicitud de participación, según el modelo oficial incluido al final de estas bases y un sobre tamaño folio, cerrado e identificado sólo con el título de la obra, y cuyo contenido será el relato en formato papel y un sobre pequeño donde se incluya una hoja con los datos identificativos del autor/a.

La solicitud deberá reflejar todos los datos del participante y del representante legal (Nombre, dirección, email, teléfono y DNI).

El **plazo de presentación** de la documentación será de **treinta días hábiles** desde la publicación de las presentes bases en la página web del Ayuntamiento, debiéndose hacer entrega en el registro de entrada de documentos de este Ayuntamiento antes de las 13 h. del último día.

En la actual situación derivada de la crisis sanitaria producida por el COVID-19 y como medida de prevención, la entrega de la documentación en el Ayuntamiento se hará con cita, previamente concertada en los teléfonos 952746002-952746318, en horario de 8 a 14 h.

2- Los relatos deberán reunir las siguientes características:

- Estar escritos en español.
- Tener una extensión no superior a 5 páginas, por una sola cara.
- Colocar el indicador de párrafo a 1,5 líneas.
- Emplear formato DIN A-4.
- Estar escritos a ordenador (Word, fuente Times New Roman, tamaño de letra 12).
- Tema libre.
- Ser inéditos y no premiados en otros certámenes.
- Debe ser un documento anónimo, es decir en el texto del relato no puede aparecer el nombre de la persona que lo ha escrito.

3- El jurado estará formado por los siguiente miembros, todos con voz y voto excepto la secretaria.

- Presidente: D. José M<sup>a</sup> González Gallardo

- Vocal: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen González Sánchez

- Vocal: D<sup>a</sup>. Francisca Muñoz Chicón

- Vocal: D. Juan Carlos Rodríguez Aguilar

- Vocal suplente: D<sup>a</sup>. Inmaculada Solís García

- Secretaria: D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Alés Páez

Los **criterios de valoración** serán la calidad, el estilo y la originalidad, se valorará de uno a diez cada uno de los trabajos presentados, y se eliminarán las puntuaciones menores y mayor, obteniendo premio aquellos que tengan mayor puntuación en la suma.

El fallo del jurado será inapelable y determinante, haciéndose público por medios habituales.

La interpretación de las presentes bases, así como cualquier otra cuestión relativa al certamen, será competencia del jurado.

El órgano competente para la instrucción y ordenación del procedimiento es el Alcalde. El Jurado elevará fallo del Concurso a la Alcaldía. Los premios podrán declararse desiertos. La resolución habrá de ser motivada con alusiones a los criterios de valoración y determinación de los





## AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS (Málaga)

premiados, haciendo constar de manera expresa la desestimación del resto de las solicitudes. La resolución de concesión se hará pública en el tablón de anuncios. La resolución que pone fin a la vía administrativa podrá ser recurrida potestativamente en reposición de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas o bien ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ningún caso podrán simultanearse ambas vías de impugnación.

- 4- Los premios correspondientes al Concurso serán concedidos mediante el procedimiento de concurrencia competitiva de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

El procedimiento se iniciará de oficio mediante convocatoria pública según lo establecido en el capítulo II del título 1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de acuerdo a los principios de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

La convocatoria desarrollará el procedimiento para la concesión de los premios correspondientes al Certamen establecido en las bases conteniendo los extremos señalados en el apartado 2 del art.23 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los premios, con un valor de 75 € por cada nivel educativo, serán abonados a los premiados mediante transferencia bancaria, para lo cual deberán aportar certificado bancario de titularidad del representante legal.

Por tanto, los premios serán distribuidos de la siguiente forma:

- Premio Primero de la ESO: 75€
- Premio Segundo de la ESO: 75€
- Premio Tercero de la ESO: 75 €
- Premio Cuarto de la ESO: 75 €

- 5- La participación en este Certamen implica la aceptación y el cumplimiento de todas y cada una de sus bases. Las obras premiadas quedarán en poder del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas, reservándose éste el derecho de publicarlos sin estar obligados al pago de derechos de autor.

- 6- De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, se informa que los datos personales de las inscripciones al concurso serán incorporados al fichero de Cultura titularidad del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas, con la única finalidad de gestionar las actividades culturales y festivas ofertadas por el Ayuntamiento.

Por otro lado, informamos que los datos del ganador del concurso así como su imagen podrán aparecer publicados en la web municipal, redes sociales o revistas locales. Salvo que manifieste lo contrario, entendemos que autoriza dicha cesión de datos así como la realización de las fotografías u otras publicaciones que faciliten la publicación del evento. Sin perjuicio de ello, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, oposición y rectificación en cualquier momento, dirigiéndose al Ayuntamiento de Sierra de Yeguas, Plaza de Andalucía n.º 1, 29328, Sierra de Yeguas.

- 7- En todo lo no previsto en las presentes Bases será aplicable la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio y la base n.º 44 y 45 de las BEP de 2019 de Sierra de Yeguas.

Sierra de Yeguas, a fecha firma digital  
El Alcalde,





# AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS (Málaga)

## FICHA DE INSCRIPCIÓN: II CONCURSO RELATOS CORTOS I.E.S. SIERRA DE YEGUAS

|  |
|--|
| TITULO DE LA OBRA:   |
| Nombre y Apellidos:  |
| DNI (Adjuntar fotocopia):  |
| Nivel formativo que cursa (Marque la opción que corresponda):<br><input type="checkbox"/> 1º ESO <input type="checkbox"/> 2º ESO <input type="checkbox"/> 3º ESO <input type="checkbox"/> 4º ESO   |
| Nombre y Apellidos Madre/Padre/Tutor legal:  |
| DNI Madre/padre/tutor legal (Adjuntar fotocopia):  |
| Domicilio:   |
| Localidad y código postal:   |
| Correo electrónico:  |
| Teléfono:  |
| <b>DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>* Que deseo participar en el <b>II CONCURSO DE RELATOS CORTOS IES SIERRA DE YEGUAS</b>.</li><li>* Que cumplo los requisitos para ser beneficiario de esta subvención (premio), no encontrándome en ninguna de las circunstancias de exclusión recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</li><li>* Que me encuentro al corriente de mis obligaciones tributarias y con la seguridad social, autorizando expresamente al Ayuntamiento de Sierra de Yeguas a la comprobación de tales extremos por medios telemáticos ante las Administraciones afectadas.</li><li>* Que garantizo la autoría y originalidad de este trabajo, y que no es copia ni modificación de ningún otro, ni corresponde a un autor fallecido.</li><li>* Que soy titular de todos los derechos de autor del trabajo y que el mismo se halla libre de cargas y/o limitaciones a los derechos de explotación.</li><li>* Que si este trabajo resultara premiado, cedo al Ayuntamiento de Sierra de Yeguas los derechos de publicación, edición y difusión del mismo.</li><li>* Que acepto incondicionalmente la totalidad de estas bases, así como el resto de legislación aplicable.</li></ul> |
| Sierra de Yeguas, a _____  |
| Firma solicitante: _____ Firma Madre/padre/tutor legal: _____  |

Los datos personales recogidos por el Ayuntamiento de Sierra de Yeguas se someterán a las exigencias de la normativa actual en materia de protección de datos personales, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, en concreto se tratarán los siguientes tipos de datos: Datos de carácter identificativo como su nombre, apellidos, DNI, correo electrónico y teléfono.

**Responsable del tratamiento de datos:** Ayuntamiento de Sierra de Yeguas. **Datos de contacto:** Plaza Andalucía, Nº 1, C.P.: 29328, Municipio de Sierra de Yeguas, Provincia de Málaga. **Delegado de Protección de Datos:** Avda. del Pacífico nº. 54, 29004 Málaga. Tfno.: 952 133 624 Correo: [protecciondedatos@malaga.es](mailto:protecciondedatos@malaga.es). Los datos se incorporarán a la actividad de tratamiento «Cultura», cuyo contenido, finalidad, base jurídica, régimen de cesiones y plazo de conservación pueden ser consultados en el siguiente enlace, <http://www.sierradeyeguas.es/13611/tratamiento-de-datos>. Derechos: El Reglamento General de Protección de Datos permite ejercer ante el responsable del tratamiento los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión (“derecho al olvido”), limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas. Puede obtener más información y modelos gratuitos de solicitudes para el ejercicio de sus derechos en <http://www.sierradeyeguas.es/13612/ejercicio-de-derechos>. Puede dirigirse al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en <https://www.ctpdandalucia.es/area-de-proteccion-de-datos> para reclamar el ejercicio de sus derechos. **Más información:** <http://www.sierradeyeguas.es/10326/aviso-legal>.

